



UNID[®]

U N I V E R S I D A D
I N T E R A M E R I C A N A
P A R A E L D E S A R R O L L O

Seminario de valores en lo personal



Sesión No. 8

Nombre: Formación de pareja: matrimonio

Contextualización

Durante esta semana se analizará el matrimonio desde dos puntos de vista, como acto jurídico y como sacramento. Es necesario identificar y cumplir con los requerimientos que estas dos perspectivas exigen antes de contraer matrimonio.

El matrimonio desde el punto de vista jurídico, a través de la legislación, prevé las situaciones más comunes que los matrimonios pueden llegar a vivir, y protege a la familia ante posibles problemas que es necesario resolver por medios jurídicos.

El sacramento del matrimonio se refiere a mantener la presencia de Dios en la vida como esposos, teniendo el objetivo de buscar la santificación, es decir, de ofrecer ese amor de pareja a Dios.

La filosofía considera que el hombre es persona, y que por ello, tiene el derecho a ser reconocido y aceptado como tal. Un hombre descubre lo que es ser persona a través de las cotidianas relaciones interpersonales dentro de la familia.

Introducción al Tema

¿Cómo es la estructura de pareja dentro de la familia?



En la familia se distinguen dos grupos de relaciones. La primera es la que mantienen el padre y la madre entre sí. La segunda es la que tienen el padre y la madre con los demás miembros de la familia y viceversa. Cabe mencionar que dentro del ámbito familiar claramente se diferencia la estructura de pareja que es la que fundamenta a la familia.

Después del enamoramiento nace una pareja que ha sido formada con el acto consciente de la voluntad, que confirma su amor y que dará comienzo a una nueva familia.

A través del amor la persona aprende a ser verdaderamente libre y con el deseo de entregarse completamente al ser amado. La plenitud del amor responde a la donación total de la persona al ser amado, tanto que pareciera que al entregar la plena libertad, el hombre se encuentra atado en el amor. Esta experiencia psicológica revela una realidad que trasciende lo meramente físico, la realidad que hace posible el desprendimiento del hombre en el amor. Así, el amor ordena la fidelidad de una entrega personal y total.

Explicación

¿En qué consiste el matrimonio en lo jurídico?

IV.1 Matrimonio como acto jurídico

La fidelidad involucra cumplir con precisión las promesas que se han hecho aún en la cambiante realidad. La fidelidad implica una respuesta adecuada a los compromisos adquiridos libremente, dando seguimiento y cumplimiento íntegro de la palabra dada.

Para ser fiel se necesita:

1. Conocer aquello con lo que se quiere establecer el compromiso.
2. Identificar el bien que se busca.
3. Confianza y seguridad en el bien.
4. Libertad:
 - Para elegir el compromiso y para seguir eligiéndolo, cumplir la promesa de éste
 - Para dominar los sentimientos, controlarlos, ordenarlos y equilibrarlos.

Para ser fiel en lo grande, se debe ser fiel en lo pequeño. Los cambios se generan a partir de los esfuerzos pequeños de mejora, sólo así será posible entrenar la voluntad para establecer y cumplir con compromisos más grandes.

De acuerdo con los derechos humanos, el matrimonio es considerado como un derecho de todos los miembros de la familia humana. Se entiende por derechos humanos a los que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, suelen ser recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior.

La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) expresa en el artículo 16 que:

Como se mencionó en el punto anterior, el Estado es el que se encarga de la protección de la familia siguiendo su propia legislación.

El Código Civil del Distrito Federal, en el Título quinto: Matrimonio, capítulo II: De los requisitos para contraer matrimonio, en el artículo 146, define al matrimonio como “la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige”.

La legislación prevé las situaciones más comunes que los matrimonios pueden llegar a vivir, y protege a la familia ante posibles problemas que es necesario resolver por medios jurídicos. A continuación se explicarán algunos de los aspectos que contempla el código civil.

En primer lugar, defiende los derechos y las obligaciones del matrimonio.

Por ejemplo: los cónyuges están obligados a contribuir, cada uno por su parte, a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente, están obligados a vivir en el mismo domicilio, los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes a su aportación económica para el sostenimiento del hogar, etcétera.

Protege la administración de los bienes que se tienen antes del matrimonio y los que se tendrán una vez casados a través de dos opciones: la sociedad conyugal o la separación de bienes. Así como también pone atención en el patrimonio familiar que se conformará con el paso de los años.

Considera al divorcio como la opción para disolver el vínculo del matrimonio y dejar a los cónyuges en aptitud de contraer otro, aún sin requerir la causa por la cual se solicita. Se preocupa por los alimentos que no deben faltar en el hogar y por la presencia de la violencia familiar castigando a quienes cometan faltas en este sentido y amparando a las víctimas.

Por último, protege a los hijos del matrimonio, a los hijos fuera del matrimonio, los procedimientos de adopción y, sobre todo, muy particularmente en el caso del divorcio o en cualquier otra situación riesgosa para los menores de edad, la patria potestad.

¿En qué consiste el matrimonio como sacramento?

IV.2 Matrimonio como sacramento

En el seno de la familia es donde se gesta la nueva vida y es donde se realizan todos los planes de Dios en relación con el hombre. Se dice por ahí que las mejores cosas de la vida se viven en familia, y para que esto suceda es necesario que exista el matrimonio.

En la actualidad a la institución matrimonial se le ha atacado de distintas formas, intentando inclusive que desaparezca en muchas culturas y en sociedades. Y es que para muchos el matrimonio simplemente estorba o no es un objetivo dentro de su vida. ¿Por qué?... Porque el matrimonio significa compromiso y realización, pero no solo sino

en la comunidad. Cuando Cristo llegó a marcarnos el camino para la realización de nuestra vida y a darnos la salvación, hizo y bendijo en el matrimonio todo su plan maravilloso de amor. Estableció que en éste se gestara la nueva vida y quiso que el matrimonio fuera una comunidad, una alianza de amor.

El amor de Jesucristo en un altar, es el amor que lo entrega todo. Cristo se entregó para que nosotros tuviéramos una vida plena, y en el matrimonio se realiza esa entrega recíproca, esa entrega mutua, total, plena y definitiva. Cuando el hombre y la mujer se unen, en el cielo hay una gran fiesta. Lo que antes del matrimonio es muy grave, después del matrimonio es una bendición abundante para el hombre y la mujer. Lo que en el noviazgo puede ser un acto deshonesto a tu misma persona al unirse física o carnalmente, en el matrimonio se convierte en gracia, en bendición abundante, en trascendencia y en búsqueda de la santidad.

El matrimonio no debe de perder de vista la lucha por la unicidad: ser uno. Si el matrimonio no busca ser uno en el amor, va a fracasar. También junto con esa unidad se debe de buscar la santidad. El hombre tiene que buscar la santidad de su esposa, la esposa tiene que buscar la santidad de su esposo.

Cristo no se equivoca. Él, al momento de estar en las bodas de Caná, de ese primer milagro maravilloso de convertir el agua en vino por intercesión de la Santísima Virgen María, nos dijo a los hombres y las mujeres de todos los tiempos: “yo voy a llenar de vino nuevo al matrimonio para que abra su corazón”.

El matrimonio es el mejor proyecto para quien quiere invertir en santidad, y verdaderamente gozar del cielo desde ahora.

El matrimonio es un compromiso para toda la vida. No significa que un tiempo la pareja puede estar unida y después en desunión, tampoco es que un día sí se quieran y que el día de mañana no se puedan ver y desde luego que tampoco es únicamente el tiempo que dure la luna de miel. Siempre se debe tener en mente la siguiente frase: “lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre”.

El matrimonio es para siempre si se tiene la disposición del corazón, si verdaderamente se permite que el amor inunde el ser de la pareja, si se permite que el amor entre y se convierta en ese vino nuevo que Cristo les dio a los novios en las bodas de Caná. En el matrimonio, no todo es con la cabeza y no todo con el corazón, ambos se deben vincular para poder trascender verdaderamente. El matrimonio es el mejor regalo que Dios ha dejado a la Iglesia y a la humanidad.

Conclusión

Es importante valorar el matrimonio como un compromiso que debe durar para toda la vida, es un compromiso como sacramento y como acto jurídico, por lo tanto se deben seguir las reglas de estas dos perspectivas.

En la siguiente sesión, se prestará gran atención a la corporeidad, sobre todo, a la diferenciación y a la complementariedad de los sexos.



Para aprender más

¿Puede ser el matrimonio un camino de santidad?

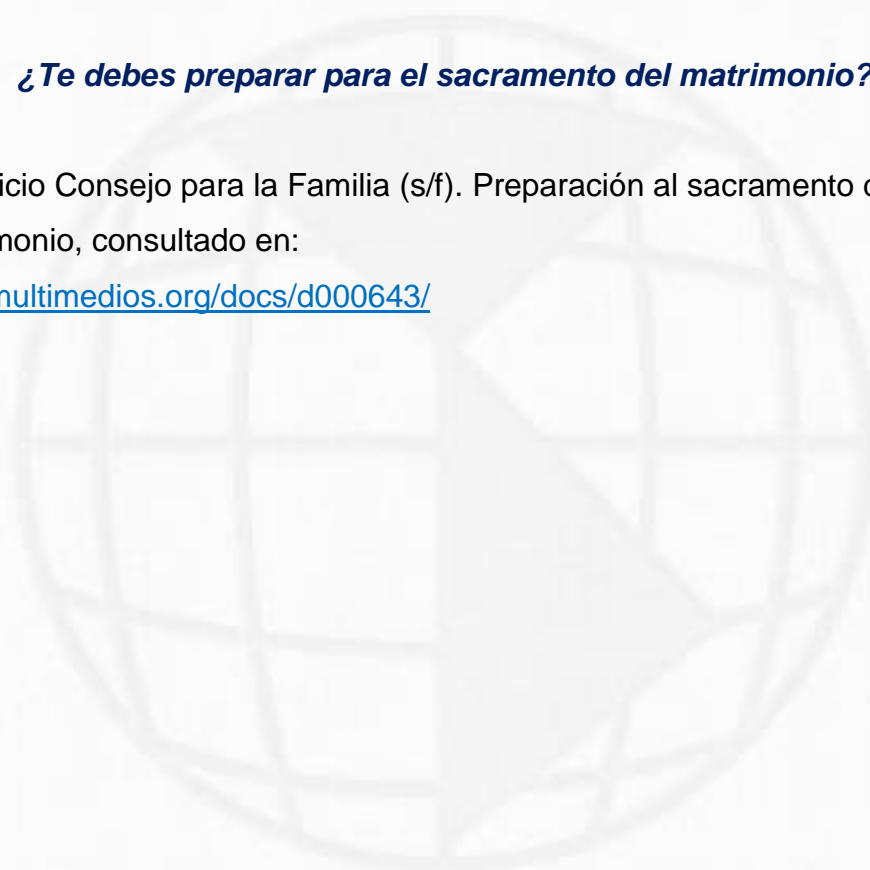
Figari, L. (s/f). El matrimonio un camino de santidad, *Matrimonio y familia*, consultado en:

<http://www.multimedios.org/docs/d000271/index.html>

¿Te debes preparar para el sacramento del matrimonio?

Pontificio Consejo para la Familia (s/f). Preparación al sacramento del matrimonio, consultado en:

<http://multimedios.org/docs/d000643/>

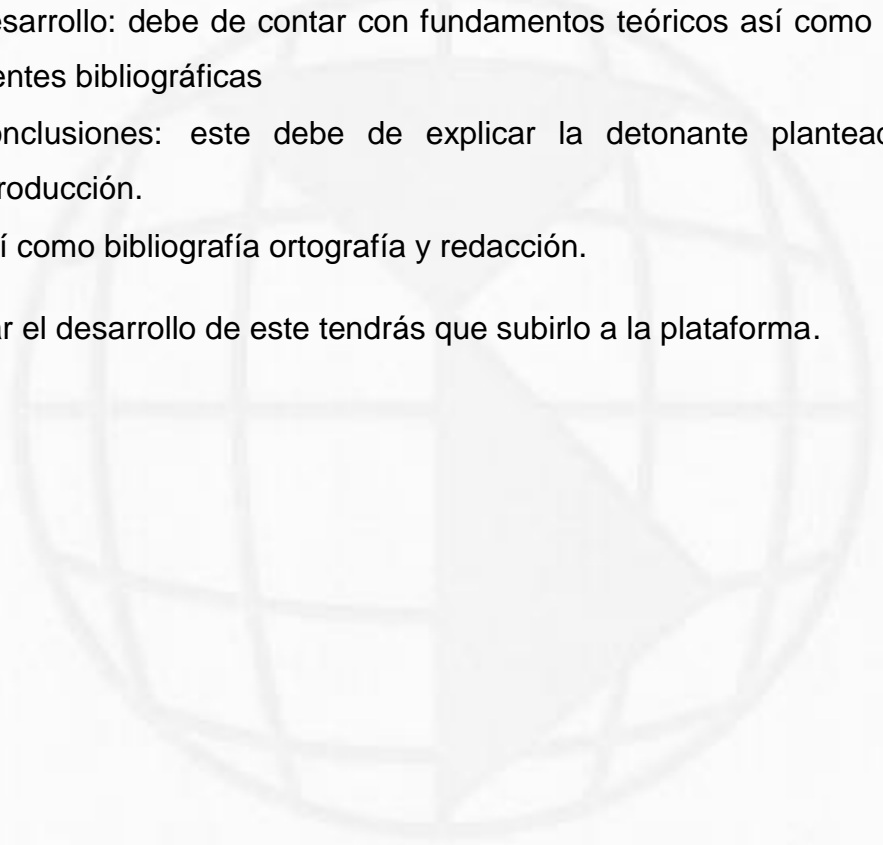


Actividad de Aprendizaje

Al realizar esta actividad el alumno podrá demostrar el nivel de apropiación del conocimiento obtenido a través de esta sesión, para esto elaborará un ensayo, en Word, de dos cuartillas, sobre los temas tratados en esta, tomando en cuenta que se evaluarán las siguientes características:

- Título: a través de él se debe definir el tema que se abordará en el mismo.
- Introducción: se debe plantear de manera específica el objetivo del texto.
- Desarrollo: debe de contar con fundamentos teóricos así como mínimo 2 fuentes bibliográficas.
- Conclusiones: este debe de explicar la detonante planteada en la introducción.
- Así como bibliografía ortografía y redacción.

Al finalizar el desarrollo de este tendrás que subirlo a la plataforma.



Referencias

- Agar, J. (1985). *El matrimonio canónico en el derecho español*. España: EUNSA.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. (1928). *Código Civil del Distrito Federal*. México.
- Buttiglione, R. (1999). *Persona y Familia*. Madrid: Palabra.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). *Código Civil Federal*. México.
- Chávez, A. (2007). *La familia en el derecho*. México: Porrúa.
- González, J. (2006). *Derecho canónico matrimonio*. Navarra: EUNSA.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración de los Derechos Humanos*. Consultado el 20 de enero de 2008 en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>